

MANIFESTACION DE DON TEODORO ALEJANDRO PINO ROSAS (50)
AICAIDE DE LA CARCEL PUBLICA DE LA PROVINCIA DE HUANTA.

En la ciudad de Huanta, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenticuatro, siendo las dos de la tarde se constituyó, el manifestante ante la Fiscalía Provincial de la Provincia de Huanta, para manifestar sobre la situación de los detenidos en la Cárcel de esta ciudad. Los reos ENRIQUE ASTO ARAUJO, MARCELINO ASTO ARAUJO, VICTORIANO ROJAS ARAUJO, MARCELINO ARAUJO GONZALES, quienes estuvieron detenidos en la Cárcel Pública de ésta ciudad de Huanta, por Delitos de (TERRORISMO).

DIGA COMO EN QUE MOMENTO FUERON LIBERADOS LOS MENCIONADOS .

RES, y Quién dió la Orden para ser liberados:

Dijo: Que se presentó el Capitán de la Guardia Republicana Jefe del Destacamento de la Guardia Republicana de la Provincia de Huanta, quién le manifestó que tenía ordenes del Jefe Político Militar de la Provincia de Huanta, quién a su vez tenía la orden de la Sub Zona de Emergencia de Ayacucho, para sacar a los detenidos por el delito mencionado.

DIGA QUE MOMENTO FUERON SACADOS LOS DETENIDOS YA MENCIONADOS

Manifestó que, como anteriormente, dijo el Capitán se presentó a las 8.15 de la mañana para pedir las llaves del Sargento Pablo Enciso Barrientos, quién tenía la llave o el duplicado de la raja principal, quién entregó las llaves para que el mencionado Capitán los había sacado a la puerta de salida a (6) detenidos de los cuales tres reos tenían orden de traslado por orden Judicial a la ciudad de Lima, por encargo del (43.) Juzgado de Instrucción de Lima. no así los cuatro reos que se encontraban con ordenes de detención definitiva, los reos: ENRIQUE ASTO ARAUJO, MARCELINO ASTO ARAUJO, VICTORIANO ROJAS ARAUJO, MARCELINO ARAUJO GONZALES.

ENRIQUE ASTO ARAUJO, MERCELINO ASTO ARAUJO, VICTORIANO ROJAS ARAUJO, MARCELINO ARAUJO GONZALES, Al momento de ser retirados del Cras a su Cargo por el Jefe Político Militar de Huanta y por el Capitán JOSE DONSO GUTIERREZ, ofreció alguna resistencia y oposición, al conocer las responsabilidades de su Cargo contestó: si se opuso, expresándole que al no existir Mandato Judicial se estaría contraviniendo el orden Legal en la Zona, sin embargo, mientras preparaba los documentos para el traslado de los tres presos: VICTOR VELASQUEZ CURO, ANGEL MENDOZA CHAVEZ, ANTONIA ROMERO TINEO, que si tenían orden Judicial de traslado del 43 Juzgado de Instrucción de Lima, fueron sacados del Cras sin su autorización, y al momento final de expresar su protesta y rechazo a esa medida arbitraria, fuera de la Ley le expresó el Capitán G.R.P. Dongo Gutierrez, que ellos tenían toda la autoridad para realizar ese traslado toda vez que se trataba del Jefe del Comando Político Militar de la Zona, quién podía disponer ese traslado.

Quiere Agregar: Que, el mencionado Capitán Dongo Gutierrez, contaba con autoridad sobre el Comandante de Guardia del Cras Sargento Segundo Pablo Enciso Barrientos, quién a su vez tenía el duplicado de la llave de la reja principal, y quién el Capitán Dongo, le ordenó que sacara a los cuatro presos, a lo que procedió el Sargento Pablo Enciso Barrientos, porque al salir de su oficina, el manifestante encontró ya en el atto de la G.R. a los cuatro internos que no contaban con Mandato oficial, expresándole por última vez que estaban realizando un abuso de Autoridad, que acapite que este hecho a solicitud de informe por parte del señor Juez Instructor de Huanta, fué informado; pero hasta la fecha no se ha informado a mi Despacho la orden correspondiente y siendo el Ministerio Público, Defensor de la Legalidad cumplo, con prestar esta declaración para

que el Ministerio Público, actuando con arreglo a Ley se formalice la denuncia Penal correspondiente contra primero el Capitán JOSE DONGO GUTIERREZ, y el Jefe Político Militar de Huanta al haber usurpado funciones, cometiendo abuso de Autoridad y contraviniendo contra la Administración.

Con lo que termino la manifestación del señor Teodoro Alejandro Pino Rosas.



Teodoro A. Pino Rosas.

Manifestante.

Mabilo Valdivia Avevedo.
(Pr) Fiscal Provincial.
Huanta.

PARA DIGA QUE FUE LO QUE HISO CUANDO LOS REOS MENCIONADOS :
fueron sacados del Cras.

Manifestó que ese día fué un día Sabado, pero, apesar de que no se trabajaba en el Juzgado, llamó al Juzgado de Instrucción, pero su llamada fué negativa.

Por lo que el día Lunes 01 de Octubre del presente Año, se constituyó con el oficio N° 309 comunicándole del traslado de los cuatro internos ya mencionados en la pretructor. Que el día sabado 29 de Setiembre de 1984 las cuatro personas mencionados fueron trasladados sin ninguna orden Judicial, cuando el manifestante le pregunto era con orden de la ciudad de Lima.

Agrega: Que el día domingo 30 de Setiembre se constituyó el señor Juez Instructor, al Cras, para realizar visita mensual, pero que en ese momento el manifestante no se encontraba, seguramente se presentó a las diez de la mañana.

Manifiesta que el día lunes al saber de la oficina remitido por el señor Alcalde al señor Juez Instructor, le envió el oficio N° 2973 en donde le pide que le informe sobre el traslado de los reos. Alo que el manifestante le reitera un oficio con el N° 311 en donde reitera que el día sabado 29 de Setiembre de 1984, fueron sacados del Cras de Huanta, los reos MARCELINO ARAUJO GONZALES, VICTORIANO ROJAS OBANDO, por el Capitán de la G.R.P. Jefe del Destacamento de la G.R.P en Huanta como así mismo con el oficio n° 310 le manifiesta que los reos ENRIQUE ASTO ARAUJO , MARCELINO ASTO ARAUJO, fueron sacados del Cras de Huanta, sin ninguna orden Judicial, con destino según manifiesta, pedidos para la ciudad de Lima, según manifiesta al Capitán que estaba encargado de la GRP, de Huanta. BREGUNATADO: Para que precise sobre los cuatro internos :



Fiscalía de la Nación

Oficio N°

-84-MP-FN

en ese sentido también su Despacho deberá considerar la actuación -
funcional del Fiscal Provincial De La Mar Dr. Marciano Poma Revata,
debiéndole imponer la sanción correspondiente que de ser el caso tu
viera a bien establecer o en su defecto haciendo la proposición -
respectiva a la Junta de Fiscales Supremos.

Válgome de la oportunidad, para expresarle los -
sentimientos de mi consideración.

Alvaró Rey de Castro

ALVARO REY DE CASTRO
Fiscal de la Nación

MINISTERIO PUBLICO	
FISCALIA SUPERIOR DE LA AYACUCHO	
Recibido el	de 22 OCT. 1984 de 19__
HORA:	1.50 p.m.

ebq.